INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA EDICIÓN DEL CONCURSO DE CUENTOS Y FÁBULAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL.
ENTIDAD FORMULADORA	EPA BUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	**Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)** Colombia Potencia Mundial de la Vida **Programa:** (3204) Gestion de la información y el conocimiento ambiental **Transformación:** 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental **Pilar:** 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible. **Catalizador:** 01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva **Componente:** b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	**Plan de Desarrollo del distrito**: 2024-2027 – Juntos, si es posible” **Programa estratégico**: Buenaventura limpia trabajando por el Medio Ambiente
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**Programa 5:** Fortalecimiento de la Educación e Investigación Ambiental **Proyecto 5.1:** Fortalecimiento de las estrategias de la política nacional de educación ambiental **Indicador:** Número de estrategias implementadas para el fortalecimiento del comité tecnico Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA. **Meta**: 2

FUENTE DE INVERSIÓN:	SOBRETASA AMBIENTAL
CDP	2026069 del 03 de febrero de 2026
VALOR DEL PROYECTO	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($478.000.000).
DURACIÓN DEL PROYECTO	CUATRO (4) MESES
OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directos: 200 personas de la zona urbana del distrito de Buenaventura.
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, ENERO 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

MARCO NORMATIVO

Referencia	Objeto
Decreto 2811 de 1974	Se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Estipula en su título II, de la parte III las disposiciones relacionadas con la Educación Ambiental en el sector formal.
Decreto 1337 de 1978	Por el cual se reglamenta la implementación de la Educación ecológica y la preservación ambiental en el sector educativo en Colombia.
Carta de Bogotá sobre Universidad y Medio Ambiente, 1985	En su primer punto introduce la dimensión ambiental en la educación superior. El punto cinco exhorta a movilizar el potencial productivo de los recursos naturales y humanos para promover estrategias y alternativas de desarrollo.
Constitución de 1991	Establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente (artículo 79), buscando formar al ciudadano para la protección del ambiente (artículo 67).

CONPES No. 2544 - DEPAC de agosto 1 de 1991 "Una Política Ambiental para Colombia" - DNP	Se ubica como una de las estrategias fundamentales para reducir las tendencias de deterioro ambiental y para el desarrollo de una nueva concepción en la relación sociedad - naturaleza. En su capítulo 2, literal C se refiere a la gestión ambiental en áreas estratégicas, y reconoce la educación ambiental en todos sus niveles, formal y no formal, así como un plan nacional de Educación Ambiental, estableciendo los objetivos de dicha política.
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.
Ley 115 de 1994	Se expide la Ley General de Educación. En su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines de la educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento de medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales, entre otros.
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta la Ley 115 incluyendo el PEI y los PRAES como eje transversal de la Educación Formal.
Decreto 1743 de 1994	Institucionaliza el PEI en la Educación Formal en todos los niveles
Plan de Desarrollo Ambiental de 1997	Denominado "El salto social hacia el desarrollo humano sostenible"
Decreto 309 del 2000	Reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica.
Política Nacional de Investigación Ambiental, 2001	Busca fortalecer la capacidad nacional y regional que impulse la generación y utilización oportuna de conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible.
Política Nacional de Educación Ambiental del 2002. Documento MEN - MMA	Orienta los esfuerzos de las diferentes organizaciones y entidades, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.
Ley 1549 del 2012	Se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Decreto 1075 del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educativo

Acuerdo 407 de Julio-08 de 2015	Se establece un acuerdo marco entre el MEN y MADS. Alianza Nacional por "La formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia".

Necesidad

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana del distrito de Buenaventura, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente; de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De igual forma, se da cumplimiento a la Ley Distrital 1617 de 2013 y el Acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local. Bajo esta responsabilidad, el EPA reconoce que la gestión ambiental no es solo técnica, sino que requiere de una transformación cultural profunda en los ciudadanos para garantizar la protección de activos estratégicos como nuestros manglares, cuencas y biodiversidad marina y terrestre.

Para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) establece el Plan de Acción 2024-2027, denominado "Bioventura", como marco orientador de la gestión ambiental. Este plan marca el rumbo de la organización y orienta la consolidación de estrategias innovadoras que vinculen a la comunidad con su entorno. En él se identifica la necesidad de desarrollar procesos que promuevan el fortalecimiento de la conciencia colectiva y la participación ciudadana, reconociendo que la educación ambiental es el eje transversal para el éxito de cualquier intervención técnica en el territorio.

Lo anterior, se justifica mediante la Ley 1549 de 2012, "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", que establece lo siguiente:

> ***"Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.*** *Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de*

Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental"

*"**Artículo 5°. Establecimiento de instrumentos políticos. Es responsabilidad de las entidades territoriales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible**: a) Desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible; b) Promover la creación de estrategias económicas, fondos u otros mecanismos de cooperación, que permitan viabilizar la instalación efectiva del tema en el territorio, y c) Generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en este marco político.*

***"Artículo 6°. Responsabilidades de los sectores ambiental y educativo.** Las instituciones adscritas a los sectores ambiental y educativo, en cabeza de los Ministerios de Ambiente y de Educación, en el marco de sus competencias y responsabilidades en el tema, deben: a) acompañar en el desarrollo de procesos formativos y de gestión, a las Secretarías de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales y demás instituciones, asociadas a los propósitos de la educación ambiental, y b) Establecer agendas intersectoriales e interinstitucionales, y otros mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo, que se consideren necesarios para el fortalecimiento del tema en el país".*

*"**Artículo 9°. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental**. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.*

En concordancia con lo anterior, surge la necesidad imperante de dar continuidad y evolución a las estrategias de educación no formal que han demostrado impacto en el Distrito. Tras la ejecución de cinco versiones previas, se identifica que el **Concurso de Cuentos y Fábulas Ambientales** se ha consolidado como un instrumento técnico-político (según el Art. 5 de la Ley 1549) que permite la "apropiación social del conocimiento". Para el año 2026, la **Sexta Edición** no solo busca repetir un esquema, sino profundizar en la bio-creatividad de los niños, jóvenes y adultos, permitiendo que a través de la narrativa se identifiquen problemáticas ambientales locales y se propongan soluciones desde la visión del territorio.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2, establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*.

La Constitución colombiana establece una base sólida para la protección del medio ambiente y la regulación de la relación entre la sociedad y la naturaleza. Los artículos 1° y 2° definen los principios fundamentales del Estado, incluyendo la protección de la vida y la dignidad humana, lo que implica la responsabilidad de proteger el medio ambiente. El artículo 11 consagra el derecho a la vida como inviolable, lo que incluye la protección del medio ambiente necesario para la supervivencia y el bienestar de los seres humanos.

Bajo este amparo constitucional, el EPA de Buenaventura identifica que existe una brecha en la participación cultural-ambiental que debe ser cerrada. La realización del concurso y la consolidación de la Agenda de la Semana Ambiental para el 2026, responden a la obligación del Estado de generar mecanismos que faciliten la participación de los ciudadanos en la vida cultural y la defensa del patrimonio natural, asegurando que la gestión ambiental sea inclusiva, pedagógica y generadora de sentido de pertenencia en el Distrito.

Considerando las competencias ambientales del Establecimiento Público Ambiental (EPA) y la imperativa de proteger el patrimonio natural del Distrito, se evidencia la importancia de establecer sinergias con entidades que apoyen el desarrollo de sus funciones misionales. Esto permitirá fortalecer la gestión ambiental y abordar de manera efectiva los desafíos en la jurisdicción del EPA, colaborando estrechamente con instituciones educativas y la comunidad para implementar estrategias que trasciendan la teoría y se conviertan en acciones de conservación.

A través de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, grupos comunitarios y entidades gubernamentales, se desarrollarán ejercicios conjuntos que aborden temas críticos para el territorio como la gestión integral de residuos sólidos, la protección del recurso hídrico y la salvaguarda de la biodiversidad local. En este contexto, la capacitación y la educación ambiental no formal son los pilares fundamentales para concienciar tanto a la ciudadanía como a los funcionarios sobre la corresponsabilidad en la protección del entorno, logrando así resultados medibles en la sostenibilidad de la jurisdicción.

El EPA, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y en línea con su misión de fomentar una cultura ambiental en el territorio, se propone robustecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental. Esto implica no solo reforzar las acciones de sensibilización, sino también cualificar la participación ciudadana para construir una sociedad más resiliente y respetuosa con los ecosistemas estratégicos de Buenaventura.

Para cumplir con estos objetivos estratégicos, el EPA ha determinado la implementación de un proyecto cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA EDICIÓN DEL CONCURSO DE CUENTOS Y FÁBULAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL DISTRITAL.** Este proyecto surge como una evolución necesaria para fomentar la conciencia ambiental, brindando una plataforma pedagógica que sensibilice a la población a través del arte y la narrativa. Mediante la participación activa de diversos sectores sociales, se busca transformar la percepción ciudadana sobre el entorno natural, ejecutando iniciativas que integren la cultura y la educación como motores de cambio.

El proyecto está diseñado para generar un impacto multidimensional en la comunidad de Buenaventura, fundamentado en cuatro ejes clave:

1. **Apropiación y Educación:** A través de la **Sexta Edición del Concurso de Cuentos y Fábulas**, se incentivará la investigación y el reconocimiento de la biodiversidad local por parte de los concursantes, inculcando valores éticos ambientales de manera didáctica y creativa.
2. **Participación Ciudadana Inclusiva:** El proyecto fomentará la articulación entre estudiantes, docentes, familias y organizaciones étnico-territoriales. La colaboración intersectorial permitirá fortalecer las redes de apoyo ambiental y legitimará las intervenciones del EPA en la zona urbana y suburbana.

3. **Conservación Activa del Entorno:** Mediante las actividades de la Agenda Ambiental Distrital, se promoverán prácticas sostenibles en temas neurálgicos como el manejo de residuos y la protección de los manglares, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de vida en el Distrito.
4. **Fortalecimiento de la Gestión Ambiental:** La ejecución de este convenio permitirá al EPA dinamizar sus líneas de acción en educación ambiental, estableciendo alianzas estratégicas que aseguren una gestión técnica más eficiente y con mayor alcance territorial a largo plazo.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMATICA

El Distrito de Buenaventura enfrenta desafíos significativos en cuanto a la educación ambiental, lo que afecta negativamente la conciencia y el comportamiento de la población hacia su entorno natural. Esta problemática se origina, en gran medida, por la ineficacia en la implementación de las políticas actuales, las cuales han presentado dificultades para permear de manera efectiva en la ciudadanía debido a la falta de priorización de la educación ambiental en las agendas locales y la ausencia de directrices con objetivos medibles. A esto se suma una marcada limitación de recursos pedagógicos y herramientas didácticas especializadas, derivada de la insuficiente financiación para las instituciones educativas y comunitarias, lo que impide llevar a cabo procesos de formación de alta calidad.

Asimismo, existe una brecha crítica entre la teoría y la práctica, donde los procesos de sensibilización se centran mayoritariamente en conceptos abstractos, careciendo de espacios y oportunidades para que la comunidad aplique los conocimientos en situaciones reales de su propio territorio. Esta situación se ve agravada por una baja participación ciudadana, manifestada en el desinterés y la apatía de la comunidad hacia la gestión ambiental, producto de la carencia de programas innovadores que incentiven el involucramiento activo y cierren las brechas de desconfianza en los mecanismos institucionales. Además, las deficiencias en la articulación y el seguimiento entre las entidades gubernamentales y educativas generan duplicidad de esfuerzos o vacíos en las intervenciones, ante la inexistencia de sistemas de evaluación que permitan medir el impacto real de las acciones emprendidas.

Como consecuencia directa de estos factores, se observa un deterioro crítico de los ecosistemas locales, donde la falta de conocimiento conduce a prácticas inadecuadas como la contaminación del río Dagua, la acumulación descontrolada de residuos sólidos y la deforestación de zonas protegidas. Esta degradación conlleva una pérdida irreparable de biodiversidad al facilitarse la destrucción de hábitats estratégicos y la desaparición de especies nativas. Paralelamente, la contaminación del agua y el manejo deficiente de las basuras impactan la salud pública,

incrementando los riesgos sanitarios en las zonas urbana y suburbana, lo cual disminuye la calidad de vida de los habitantes. Finalmente, el debilitamiento de la gobernanza ambiental impide que los procesos de desarrollo del Distrito sean sostenibles, comprometiendo gravemente los recursos naturales necesarios para el bienestar de las generaciones futuras.

Problema central: deficientes procesos de educación ambiental implementados en la Jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental
Causas directas
Pocas acciones desarrolladas entorno a la educación ambiental en el Distrito
Bajo enfoque en la transmisión de información, sin fomentar la conciencia y el cambio de comportamiento
Baja participación comunitaria en los procesos ambientales
Causas indirectas
Poca articulación de institucional
Baja gestión relacionado a la educación ambiental
Efectos directos
Baja difusión de eventos ambientales
Desconocimiento de la población en temáticas ambientales
Efectos indirectos
Incumplimiento de la política nacional ambiental
Deterioro de los ecosistemas
Aumento de la contaminación

Alcances

Mediante la ejecución de este convenio, se pretenden lograr los siguientes alcances técnicos y sociales:

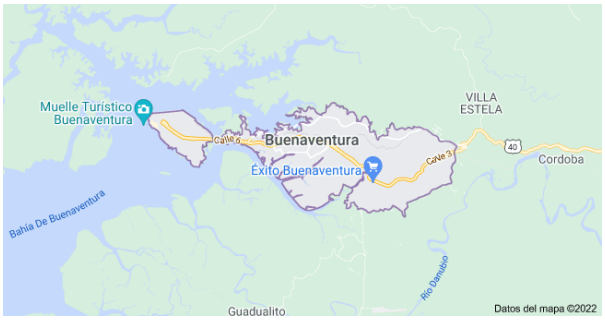
- Fortalecimiento Institucional en Educación Ambiental: Potenciar la capacidad operativa y técnica del Establecimiento Público Ambiental (EPA) para liderar procesos de educación no formal. Esto se logrará mediante la ejecución de una agenda pedagógica estructurada que posicione a la entidad como el principal referente de cultura ambiental en la zona urbana y suburbana del Distrito.
- Fomento de la Participación y Empoderamiento Ciudadano: Incentivar a la comunidad educativa (estudiantes y docentes) y a la población en general a través de procesos de aprendizaje significativo. El alcance busca que los participantes no solo reciban información, sino que asuman un rol activo en la protección del medio ambiente mediante talleres prácticos y ciclos de intercambio de saberes territoriales.
- Posicionamiento y Difusión de la Cultura Ecológica: Implementar una estrategia comunicativa de alto impacto que visibilice las acciones del EPA. Se busca que la

conciencia ambiental trascienda los eventos presenciales mediante el uso de canales digitales, medios locales y la producción de material pedagógico físico (cartillas), garantizando que el mensaje de conservación llegue a todos los sectores del Distrito.

- Ejecución de la Sexta Edición del Concurso de Cuentos y Fábulas: Organizar y desarrollar integralmente la 6ta versión de este certamen literario, consolidándolo como la principal plataforma de expresión creativa ambiental en Buenaventura. El alcance incluye desde la convocatoria masiva hasta la selección técnica y premiación de los relatos que promuevan la biodiversidad y la identidad territorial.
- Consolidación de la Agenda Ambiental Territorial: Ejecutar eventos de movilización social, destacando la realización de la Semana Ambiental y la conmemoración de efemérides del calendario ecológico. Estos eventos permitirán fortalecer la cultura ambiental en el territorio a través de acciones concretas de sensibilización, reconocimiento de ecosistemas y promoción de prácticas sostenibles.

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del presente proyecto comprende la totalidad de la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental (EPA) en el Distrito de Buenaventura, abarcando de manera integral tanto la zona urbana como la zona suburbana. Al tratarse de una convocatoria abierta y de carácter distrital, el alcance geográfico se extiende a las doce (12) comunas que integran la cabecera municipal, así como a los sectores suburbanos donde la entidad ejerce sus funciones de control, vigilancia y promoción de la cultura ambiental. Esta cobertura total garantiza que los estudiantes, docentes, organizaciones comunitarias y ciudadanos en general, residentes en los diversos barrios y asentamientos del territorio, tengan igualdad de oportunidades para participar en la sexta edición del concurso de cuentos y fábulas, así como en las jornadas programadas dentro de la agenda de la Semana Ambiental, promoviendo así una movilización social efectiva en pro de la sostenibilidad de todo el Distrito.



POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada con la ejecución de este proyecto se estima en un mínimo de 200 personas de manera directa, integrando de forma participativa a estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas, docentes, padres de familia, actores institucionales y representantes de la comunidad en general residentes en el Distrito de Buenaventura. Esta población incluye a niños, niñas y jóvenes que participarán activamente en la Sexta Edición del Concurso de Cuentos y Fábulas, así como a los ciudadanos que se vinculen a las jornadas de sensibilización y eventos masivos programados en la agenda de la Semana Ambiental.

De manera indirecta, el proyecto impactará a la comunidad educativa y a los núcleos familiares de los participantes, promoviendo la difusión de mensajes ambientales y fomentando una conciencia colectiva sobre la protección de los recursos naturales en las zonas urbana y suburbana de la jurisdicción del EPA. Se garantizará un enfoque inclusivo y pluralista, asegurando que la convocatoria alcance a los diversos grupos poblacionales que cohabitan en el territorio, fortaleciendo así el tejido social alrededor de la cultura ambiental.

ASPECTO TECNICO

COMPONENTE 1: ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DESARROLLADAS

Actividad 1: Construcción y socialización del plan de trabajo Integral

Esta actividad consiste en el diseño y formalización de un documento técnico que servirá como hoja de ruta estratégica para la ejecución del convenio. El Plan de Trabajo debe integrar la planificación operativa de todas las fases de la Sexta Edición del Concurso de Cuentos y Fábulas, así como la estructuración de la agenda para la Semana Ambiental. Este instrumento incluirá una metodología participativa que asegure la articulación entre el equipo técnico del operador y la Subdirección de Educación e Investigación del EPA, garantizando que las acciones estén alineadas con las prioridades ambientales vigentes en el Distrito.

El documento presentará de manera detallada el cronograma de ejecución mensual, la asignación de roles del equipo interdisciplinario, los procedimientos de seguimiento y la definición de indicadores de gestión. Además, servirá como marco para establecer las bases del concurso y los protocolos de intervención en el territorio, asegurando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

Lineamientos:

- Planificación Operativa: Definir actividades específicas, metas físicas y procedimientos detallados, vinculados a un cronograma mensual que facilite el monitoreo y control de avances por parte de la supervisión.

- Estrategia de Convocatoria y Comunicación: Diseñar un plan de difusión multicanal que utilice medios digitales, prensa local y visitas directas a instituciones educativas para incentivar la participación masiva en la sexta versión del concurso.

- Producción de Material Pedagógico y Promocional: Elaborar piezas gráficas y contenidos atractivos que motiven la bio-creatividad en estudiantes, docentes y la comunidad en general, resaltando la identidad ecológica de Buenaventura.

- Protocolos del Concurso: Establecer los requisitos de inscripción, las categorías por edades o niveles educativos, y los temas ambientales prioritarios que se abordarán en esta edición (enfocados en la biodiversidad y problemática local).

- Criterios de Evaluación y Selección: Definir una rúbrica técnica, justa y transparente para la valoración de las obras, junto con la conformación de un comité evaluador idóneo con perfiles en educación ambiental y literatura.

- Logística de Recepción: Habilitar y socializar tanto los puntos físicos de entrega de trabajos como los canales virtuales (correo electrónico y formularios digitales) para garantizar la accesibilidad y cobertura en toda la jurisdicción.

- Articulación Institucional: Mantener canales de comunicación constantes con el CIDEA y otros actores clave para fortalecer la legitimidad de la agenda ambiental propuesta.

Entregables:

- Un (1) Plan de Trabajo Integral: Documento que contenga la metodología, cronograma detallado, estrategia de comunicaciones, bases del concurso, criterios de selección y el protocolo de inscripción y recepción de documentos.

Actividad 2: Ejecución del plan estratégico de comunicaciones y convocatoria multicanal

Esta actividad consiste en el despliegue de la estrategia comunicativa integral diseñada para posicionar la Sexta Edición del Concurso de Cuentos y Fábulas Ambientales en el imaginario colectivo del Distrito. El objetivo es maximizar la participación ciudadana mediante el uso articulado de medios tradicionales, digitales y acciones de BTL (comunicación directa) en el territorio. La ejecución se centrará en la difusión de mensajes clave que vinculen la bio-creatividad con el sentido de pertenencia por la biodiversidad de Buenaventura, asegurando que la información sobre requisitos, categorías y plazos llegue de manera efectiva a las doce comunas y la zona suburbana.

Se realizará un abordaje directo a las Instituciones Educativas y organizaciones de base, complementado con una campaña agresiva en redes sociales y medios locales, cuya narrativa deberá ser validada previamente por la supervisión para garantizar la unidad institucional.

Lineamientos

- Producción de Contenidos Radiales y Audiovisuales: Elaborar guiones técnicos para cuñas radiales y cápsulas de video que resalten la temática de la sexta edición. Todo material sonoro o audiovisual deberá contar con la aprobación previa de la supervisión antes de su pauta o emisión.

- Gestión Institucional y oficinas de enlace: Realizar el envío formal de invitaciones físicas y digitales a los rectores de las Instituciones Educativas, directores de centros etnoeducativos y líderes comunitarios. Se deben establecer canales de retroalimentación (llamadas de seguimiento) para confirmar la recepción y motivación de los actores.

- Despliegue de Publicidad Exterior: Diseñar e instalar afiches y piezas gráficas en puntos de alta afluencia y sedes institucionales. La información debe ser visualmente jerarquizada para que los plazos de inscripción y las bases del concurso sean fáciles de leer.

- Estrategia digital y social media: Ejecutar una campaña en redes sociales (Facebook, Instagram y WhatsApp) utilizando flyers digitales, infografías y el video promocional del concurso. Se deben realizar publicaciones periódicas para mantener el interés durante toda la fase de convocatoria.

- Relacionamiento con medios locales: Gestionar espacios en prensa escrita o noticieros locales para la difusión de boletines informativos que den cuenta del avance del proceso y las novedades de la agenda ambiental.

- Atención al Ciudadano y Soporte: Mantener activos y monitoreados los canales de consulta (correo electrónico y líneas de atención) para resolver inquietudes técnicas de los participantes sobre el proceso de inscripción.

Entregables:

- Registro de gestión institucional: Copias de los oficios y cartas de invitación con sus respectivos sellos de recibido o reportes de envío digital.
- Piezas gráficas y digitales: Archivo con el diseño final del afiche, el flyer digital y las piezas para redes sociales.
- Contenido audiovisual: Un (1) video promocional de alta calidad y los guiones técnicos de las cuñas o mensajes clave utilizados.
- Reporte de difusión: Breve informe que incluya evidencias (pantallazos, fotos de afiches instalados, registros de prensa) de la ejecución del plan.

Actividad 3: Evaluación técnica, calificación y selección de relatos literarios

Esta actividad comprende la ejecución rigurosa y transparente del ciclo de evaluación de los cuentos y fábulas presentados en el concurso. El proceso se diseña bajo un sistema de "evaluación ciega" para garantizar la absoluta imparcialidad, donde la identidad de los autores se mantiene bajo reserva hasta el veredicto final. El objetivo es identificar los relatos que, además de su calidad narrativa, demuestren una profunda conexión con la biodiversidad local y la realidad ambiental de la jurisdicción del EPA, premiando la bio-creatividad y la originalidad.

El proceso se dividirá en tres fases técnicas: 1) Fase de Curaduría (verificación de requisitos y originalidad), 2) Fase de Calificación Individual (evaluación por jurados expertos según rúbrica) y 3) Fase de Deliberación Final (consenso y selección de ganadores). Se pondrá especial énfasis en la detección de plagio y en la coherencia de las creaciones literarias con el entorno de Buenaventura.

Lineamientos:

- Codificación y anonimato: Una vez recibidos los trabajos, se asignará un código único de registro a cada uno, separando los datos personales del cuerpo del texto. Los jueces solo recibirán el relato codificado para eliminar cualquier sesgo en la calificación.

- Conformación y ética del jurado: El comité evaluador estará integrado por perfiles idóneos en literatura y educación ambiental. Cada miembro deberá suscribir un acta de "Ausencia de Conflicto de Intereses" y un código de ética que garantice la confidencialidad de los textos evaluados.

- Implementación de rúbrica de evaluación: Se utilizará un instrumento técnico de calificación con puntajes del 1 al 100, evaluando criterios como:

    - ✓ Pertinencia ambiental (40%): Reflexión sobre ecosistemas locales (manglares, ríos, fauna) y problemáticas del Distrito.
    - ✓ Calidad literaria y estilo (30%): Estructura narrativa (inicio, nudo y desenlace), gramática y fluidez.
    - ✓ Originalidad y creatividad (30%): Capacidad de innovar en la narrativa y presentar soluciones o visiones únicas desde la bio-creatividad.

- Sesiones de deliberación transparente: Se realizarán mesas de trabajo presenciales o virtuales donde los jurados debatirán los puntajes más altos. De cada sesión se levantará un acta de deliberación que sustente técnicamente por qué un relato fue seleccionado sobre otro.

- Verificación de originalidad: Se emplearán herramientas digitales o revisión técnica exhaustiva para asegurar que las creaciones no presenten plagio, garantizando la propiedad intelectual de los concursantes.

- Notificación y reconocimiento: Una vez consolidado el fallo, se publicará el listado de finalistas y se emitirá una comunicación oficial a todos los participantes. Se gestionará la expedición de certificados de participación y la logística de los incentivos para los ganadores.

Entregables:

- Base de datos técnica de participantes: Listado consolidado que incluya códigos de registro, categorías y títulos de los relatos.
- Archivo documental de creaciones literarias: Compendio organizado (digital y/o físico) de todos los cuentos y fábulas que entraron en competencia.
- Actas de evaluación y deliberación: Documentos firmados por los jurados que contengan las planillas de calificación y la decisión final debidamente motivada.

- Memoria audiovisual de transparencia: Registro fotográfico y/o de video que documente las sesiones de los jueces y la cadena de custodia de los trabajos literarios.
- Modelos de certificación: Copia de los certificados de participación otorgados.

Actividad 4: Desarrollo de la Jornada de cierre, premiación y fortalecimiento de la conciencia ambiental

Esta actividad consiste en la planificación, organización y ejecución de un evento protocolario y pedagógico de clausura para la premiación de los ganadores del concurso. El evento se concibe como una plataforma de movilización social donde, además de reconocer el talento literario y la capacidad narrativa de los participantes, se generen espacios de transferencia de conocimiento ambiental a través de dinámicas lúdicas. Esta jornada marcará el hito final de la **Sexta Edición**, consolidando los resultados obtenidos y fortaleciendo el vínculo entre el EPA y la comunidad educativa del Distrito.

La premiación se realizará bajo criterios de equidad y transparencia, incluyendo incentivos que promuevan la formación académica de los participantes. Complementariamente, se desarrollará una agenda recreativa que involucre a los asistentes en la reflexión sobre la importancia de proteger los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad de nuestro territorio.

Lineamientos

- Logística de Premiación por Categorías: Otorgar premios a los tres primeros lugares (1°, 2° y 3° puesto) de cada categoría diseñada. Los premios deben estar orientados a fortalecer el proceso educativo de los ganadores (por ejemplo, herramientas tecnológicas o material académico), asegurando que el reconocimiento sea coherente con la misión educativa de la entidad.

- Gestión de incentivos a preseleccionados: Entregar kits de reconocimiento a los participantes que alcanzaron la fase final de evaluación (mochila, cuadernos, lapiceros y certificado físico), garantizando que el esfuerzo y la calidad de sus relatos sean valorados públicamente.

- Agenda lúdico-ambiental: Diseñar y ejecutar talleres, juegos interactivos o presentaciones culturales que resalten la importancia del cuidado de la fauna, flora y recursos hídricos de Buenaventura, asegurando una participación activa de todos los asistentes.

- Protocolo de transparencia en entregas: Elaborar actas de entrega individualizadas por cada premio e incentivo otorgado, las cuales deberán ser suscritas por el ganador (o su acudiente en caso de menores de edad) y el supervisor del convenio, adjuntando el registro fotográfico correspondiente.

- Promoción y convocatoria del evento: Difundir la agenda del evento de cierre a través de canales institucionales, redes sociales y medios locales para asegurar una asistencia representativa de las 12 comunas y la zona suburbana de la jurisdicción.

- Producción de memorias institucionales: Recopilar los testimonios y momentos más significativos de la jornada para la creación de piezas audiovisuales que den cuenta del impacto social y educativo del proyecto.

Entregables:

- Registro de participación y asistencia: Listados originales debidamente diligenciados y organizados.
- Actas de entrega de premiación: Documentos firmados que soporten la entrega física de los premios y kits a los ganadores y preseleccionados.
- Memoria audiovisual de clausura: Un (1) video editado que capture los hitos de la premiación y las actividades pedagógicas realizadas.
- Registro fotográfico detallado: Compendio de imágenes que documenten el desarrollo de la agenda y la entrega de reconocimientos.
- Informe de cierre de actividad: Resumen ejecutivo con los logros alcanzados y el total de población sensibilizada.

Actividad 5: Producción editorial y difusión de la memoria literaria ambiental

Esta actividad consiste en el diseño, diagramación, impresión y distribución de una cartilla pedagógica que recopile los mejores cuentos y fábulas seleccionados en el marco del convenio. Este material se constituye como un recurso educativo de alto valor para el Distrito, pues refleja la visión de la comunidad sobre su entorno y funciona como herramienta de sensibilización para futuras generaciones. El proceso editorial garantizará que las creaciones literarias de los participantes sean presentadas de forma profesional, integrando elementos visuales que faciliten su uso en entornos escolares y comunitarios.

Lineamientos

- Curaduría Editorial: Realizar la selección de los textos literarios que conformarán la cartilla, asegurando que representen la diversidad temática y las categorías del concurso, manteniendo la integridad y calidad narrativa de los autores.
- Diseño y Diagramación Profesional: Desarrollar una propuesta gráfica atractiva que incluya ilustraciones, maquetación editorial moderna y tipografía legible. El diseño debe ser coherente con la imagen institucional del EPA Buenaventura y el Plan de Acción vigente.
- Contenido Pedagógico Complementario: Incluir en la cartilla una presentación institucional, el propósito del proyecto y una breve reseña de cada autor seleccionado para otorgar el debido reconocimiento a su talento y compromiso ambiental.
- Producción de Ejemplares: Realizar la impresión de un total de 200 cartillas en materiales de alta calidad que aseguren la durabilidad del recurso para su uso frecuente en bibliotecas y aulas de clase.
- Gestión de Calidad Editorial: Preparar los artes finales y realizar la revisión de pruebas de color y textos antes de la impresión masiva para garantizar que el producto final no presente errores técnicos o gramaticales.
- Plan de Distribución Territorial: Establecer un cronograma para la entrega de los ejemplares en instituciones educativas, bibliotecas públicas y centros de documentación ambiental estratégicos en la zona urbana y suburbana, priorizando aquellos sectores con mayor vulnerabilidad ambiental.
- Socialización del Recurso: Realizar la entrega formal de las cartillas en el marco de la agenda ambiental, destacando su utilidad como material de consulta y apoyo pedagógico para los docentes del Distrito.

Entregables:

- Doscientas (200) cartillas físicas: Ejemplares impresos y terminados con la recopilación de los relatos ambientales.
- Archivo maestro digital: Versión final en formato PDF de alta resolución y archivos editables para futuras réplicas o consultas virtuales.

COMPONENTE 2: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN TEMAS AMBIENTALES

Actividad 6: Planificación y ejecución de la agenda de la semana ambiental distrital

Esta actividad consiste en la organización integral de una jornada de movilización social y pedagógica en la jurisdicción del EPA Buenaventura. El objetivo es posicionar en la agenda

pública temas críticos relacionados con el calendario ambiental, transformando la teoría en experiencias prácticas que motiven cambios de comportamiento sostenibles y el reconocimiento del patrimonio natural de la región.

Lineamientos:

- Estructuración del cronograma pedagógico: Definir un calendario de actividades que guarde coherencia estricta con las efemérides del calendario ambiental, especificando metodología, responsables y metas de asistencia por jornada.
- Transferencia de conocimiento: Organizar foros, talleres y proyecciones cinematográficas con expertos, utilizando materiales de apoyo que refuercen los conceptos impartidos sobre biodiversidad y recursos hídricos.
- Gestión de Reconocimientos: Producir y entregar 200 recordatorios ecológicos (souvenirs sostenibles o kits pedagógicos) y certificados de asistencia que incentiven la continuidad de las prácticas ambientales aprendidas.

Propuesta de cronograma centrado en el calendario ambiental:

Día	Jornada	Actividad Propuesta	Enfoque
Lunes	Mañana	Acto de Apertura: Lanzamiento de la Sexta Edición	Lanzamiento oficial de la agenda de educación ambiental 2026.
	Tarde	Conferencia: Importancia de los Humedales y Manglares	Enfoque en la conservación de ecosistemas estratégicos locales.
Martes	Mañana	Taller Narrativo: Especies en Peligro de Extinción	Educación sobre fauna silvestre amenazada en el Pacífico.
	Tarde	Foro Distrital: Política Nacional de Educación Ambiental	Articulación con el CIDEA y metas de la Ley 1549 de 2012.
Miércoles	Tarde	Ciclo de Cine: "La Vida en los Océanos"	Conmemoración de la importancia de los recursos marinos.
Jueves	Mañana	Jornada de Avistamiento y Reconocimiento de Aves	Educación práctica sobre la biodiversidad de aves del distrito.

Viernes	Tarde	Encuentro Cultural: Tradición Oral y Naturaleza	Vínculo entre la cultura local y la protección del entorno.
Sábado	Mañana	Taller: Sembrando Conciencia (Vivero Pedagógico)	Actividad práctica de siembra y cuidado de especies nativas.
	Tarde	Clausura: Entrega de Menciones Ambientales	Reconocimiento a los líderes y participantes destacados de la semana.

Nota: *La programación de actividades descrita en el presente cronograma es de carácter propositivo y podrá estar sujeta a modificaciones, ajustes o reprogramaciones de acuerdo con la disponibilidad de los actores clave, condiciones climáticas o requerimientos técnicos imprevistos. Cualquier cambio deberá ser concertado con el supervisor del convenio y comunicado oportunamente a la comunidad, garantizando en todo momento el cumplimiento de las metas y el objeto del proyecto.*

Como complemento a la agenda de la Semana Ambiental, el convenio desarrollará jornadas de sensibilización y movilización social enmarcadas en las efemérides ambientales nacionales e internacionales que coincidan con el periodo de ejecución del proyecto. Estas intervenciones buscarán descentralizar la educación ambiental, llevando mensajes alusivos a fechas clave como el Día Mundial del Agua, el Día Internacional de los Bosques, el Día Nacional del Árbol o el Día Mundial del Medio Ambiente, entre otras hacia sectores estratégicos de la zona urbana y suburbana. En cada jornada conmemorativa se realizarán acciones de transferencia de conocimiento y se hará entrega de una parte de los recordatorios ecológicos e incentivos pedagógicos previstos, asegurando que la presencia del Establecimiento Público Ambiental (EPA) sea constante y pertinente con el calendario ecológico global.

Entregables:

- Memorias técnicas de la semana ambiental: Resumen de jornadas, metodologías y logros alcanzados.
- Reporte de participación: Listados de asistencia originales y registro fotográfico de cada actividad conmemorativa.
- Registro audiovisual: Un (1) video editado que compile los hitos de la semana centrados en las fechas ambientales.

- Soporte de entrega de incentivos: Actas firmadas por la entrega de los 200 recordatorios y certificados.
- Informe Consolidado de Activaciones del Calendario Ambiental: Este documento técnico deberá compilar la memoria de todas las efemérides celebradas durante la ejecución del convenio. Incluirá para cada fecha: la metodología pedagógica aplicada, la ubicación geográfica de la intervención (comuna o sector suburbano), el registro fotográfico de las jornadas y los listados de asistencia originales que soporten la entrega de los recordatorios ecológicos y la sensibilización de la población objetivo.

Actividad 7: Desarrollo de Ciclos Pedagógicos Territoriales "Saberes y Relatos Ambientales"

Esta actividad consiste en el despliegue de una estrategia de mediación y diálogo itinerante en diversos sectores de la zona urbana y suburbana del Distrito. El objetivo es promover la apropiación social del conocimiento ambiental a través de la lectura compartida de relatos de ediciones anteriores y el intercambio de experiencias entre generaciones. Estos encuentros buscan cerrar la brecha entre la teoría ambiental y la realidad cotidiana de los habitantes, utilizando la narrativa como un puente para identificar retos de conservación en sus propios barrios y entornos naturales.

Lineamientos

- Despliegue Territorial: Realizar un mínimo de cinco (5) encuentros pedagógicos en puntos estratégicos (parques, centros comunitarios o sedes educativas) que garanticen la participación de comunidades con acceso limitado a materiales educativos.
- Intercambio Generacional: Fomentar la participación de líderes comunitarios o adultos mayores que compartan la historia ambiental del territorio, vinculando sus saberes con la creatividad de los jóvenes participantes del concurso.
- Mediación Lectora: Utilizar los cuentos y fábulas como herramientas de reflexión para discutir temas como la protección del agua, el respeto por la fauna marina y la gestión de los recursos naturales en la jurisdicción del EPA.
- Incentivo a la Creación: Aprovechar estos espacios para brindar asesoría técnica y pedagógica a los nuevos interesados en participar en la Sexta Edición, resolviendo dudas sobre las temáticas ambientales propuestas para el 2026.

Entregables:

- Reporte de encuentros de saberes: Documento que relacione los sectores visitados, el número de asistentes y un resumen de los temas ambientales discutidos en cada jornada.
- Registro fotográfico y listados: Evidencias físicas de la participación de la comunidad y de la interacción entre los diferentes actores sociales.
- Fichas de caracterización de percepción ambiental: Un set de formatos (uno por cada encuentro) donde se identifiquen brevemente las principales inquietudes o saberes locales detectados en la comunidad visitada, lo cual servirá como insumo para futuras estrategias del EPA.

Componente	Actividad	Indicador de Gestión	Meta	Resultado Esperado
1. Acciones de Educación Ambiental Desarrolladas	**1.** Plan de Trabajo Integral.	Plan aprobado por supervisión.	**1** Documento	Hoja de ruta técnica y cronograma avalado.
	2. Plan de Comunicaciones y Convocatoria.	Piezas producidas y difundidas.	**1** Estrategia ejecutada	Inscripción efectiva de participantes en el Distrito.
	3. Evaluación y Selección de Relatos Literarios.	Actas de jurados suscritas.	**1** Proceso de selección	Elección transparente de los mejores trabajos.
	4. Evento de Cierre y Premiación.	Actas de entrega y asistencia.	**1** Evento protocolario	Reconocimiento público y entrega de incentivos.
	5. Producción de la Cartilla con los Relatos.	Cartillas impresas y distribuidas.	**200** Ejemplares	Memoria física y digital del concurso 2026.
2. Fomentar la participación comunitaria en temas ambientales	**6.** Semana Ambiental Distrital.	Días ejecutados y registros.	**1** Semana (6 jornadas)	Movilización masiva en torno a la cultura ambiental.
	7. Ciclo de Saberes y Conmemoraciones Especiales.	Informe único de activaciones.	**1** Informe consolidado	Presencia del EPA en fechas clave del calendario.

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará alcanzar los siguientes objetivos y condiciones esenciales para la gestión ambiental del Distrito:

- **Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental:** A través de la implementación de la Sexta edición del concurso de cuentos y fábulas y la Semana ambiental, se consolidará la función del Establecimiento Público Ambiental (EPA) como líder y promotor de la cultura ecológica en la zona urbana y suburbana. Esto permitirá una mayor legitimidad institucional en la protección del patrimonio natural de Buenaventura.
- **Alineación con la Política Nacional de Educación Ambiental:** Se fortalecerán las directrices y protocolos de educación ambiental en el Distrito, adaptando los lineamientos de la Ley 1549 de 2012 a la realidad del territorio. Esto se logrará mediante estrategias de **apropiación social del conocimiento** que fomenten el aprendizaje literario y la sensibilización sobre ecosistemas estratégicos.
- **Sensibilización y Empoderamiento Comunitario:** A través de los **Ciclos de Saberes y Conmemoraciones**, se involucrará activamente a estudiantes, docentes y líderes en la protección del medio ambiente. Esta experiencia se consolidará como una estrategia replicable que promueve prácticas sostenibles y una conciencia ambiental crítica entre los ciudadanos.
- **Seguimiento, Monitoreo y Transparencia Administrativa:** Para garantizar la correcta ejecución del convenio, el operador deberá presentar informes de cumplimiento mensuales que documenten el progreso técnico y financiero.

Requerimientos de los Informes Mensuales:

Los informes mensuales deberán ser radicados ante la supervisión del convenio e incluirán obligatoriamente:

1. **Fichas de planeación metodológica:** Documento detallado de cada actividad (talleres, concursos o eventos), especificando objetivos, estrategias pedagógicas y cronogramas ajustados.
2. **Actas de reuniones y socialización:** Registros detallados de los encuentros con el equipo técnico del EPA, instituciones educativas y actores clave, incluyendo temas tratados y acuerdos alcanzados.
3. **Registro fotográfico y audiovisual:** Evidencia visual de las actividades realizadas, capturando la participación efectiva de la comunidad y el desarrollo de los eventos.

4. **Descripción técnica de actividades:** Informe detallado de la ejecución, describiendo los procedimientos, el cumplimiento de metas e indicadores según la matriz de planificación.
5. **Soporte de entrega de material didáctico:** Relación y evidencia (firmas/fotos) de la entrega de las 200 cartillas literarias y otros recursos educativos producidos.
6. **Soporte de entrega de incentivos e insumos:** Relación firmada de la entrega de premios del concurso, los 200 recordatorios ecológicos de las efemérides y los insumos logísticos necesarios para la Semana Ambiental.
7. **Avances y consolidación de productos:** Reporte acumulado del cumplimiento de indicadores y entrega de los productos finales (videos, memorias y cartillas).
8. **Informe final consolidado:** Documento técnico en formato procesador de texto (Word) que incluya resultados, análisis de impacto, conclusiones, recomendaciones para el EPA y todos los anexos que soporten la ejecución total.
9. **Informe de ejecución financiera:** Documento que detalle el uso de los recursos del convenio, asegurando la transparencia y la correcta administración de los fondos asignados.

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

Para la correcta ejecución del presente proyecto, se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por profesionales con conocimientos y experiencia en diversas áreas. A continuación, se detalla el perfil del equipo técnico necesario:

Cargos	Cantidad	Tiempo	%	Perfil	Experiencia Específica
Coordinador	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales con posgrado	Con experiencia profesional de un (1) año de los cuales diez (10) meses los deberá acreditar con autoridad ambiental.

Profesional de apoyo	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales/licenciado en ciencias sociales o afines	Con experiencia profesional de cinco (5) años que deberá acreditar en entidad pública
Profesional de apoyo	2	4	100%	Profesional en cualquier área del conocimiento	No requiere experiencia
Profesional Administrativo	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias administrativas	No requiere experiencia
Profesional social	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	Con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales dos (2) años deberán acreditarse con entidad pública
Profesional social	1	4	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	No requiere experiencia

Técnico de apoyo	4	4	100%	Técnico en cualquiera de las áreas del conocimiento	No requiere experiencia
Auxiliar de campo	2	4	100%	Bachilleres o personal sin título académico mayor de edad	No requiere experiencia